

Documentación para la Declaración de la Renta

A continuación, verás la documentación que deberás enviarnos lo antes posible para que nuestro gestor pueda preparar tu renta en función de tus necesidades.

Situación personal

- 1. Si ha habido algún cambio en tu situación familiar durante el último año debes infórmanos. Por ejemplo, en caso de convenios de separación o divorcio, pensiones compensatorias que hayas pagado, o si ahora convives con ascendientes y/o descendientes.
- 2. Certificados de seguros de vida, jubilación, enfermedad o rescates que se hayan producido durante el último año. Te lo facilitarán las compañías de seguros o entidades financieras.
- 3. Certificado de invalidez o de discapacidad de cualquier miembro de la unidad familiar. Y si has tenido que realizar obras para adaptar tu vivienda para minusválidos, documentos que los acrediten.
- 4. Recibos de pago o certificados de guardería de hijos menores de 3 años.

Sueldos y prestaciones

- 4. **Trabajadores por cuenta ajena**: Certificados de retenciones sobre salarios que te facilitarán las empresas donde hayas trabajado durante el último año.
- 5. **Jubilados, parados, ERTES** o trabajadores con bajas por accidente: Certificado de prestaciones y retenciones facilitado por la Seguridad Social.

Empresarios

- 7. Libros registros de ingresos y gastos del ejercicio anterior.
- 8. Pagos a cuenta de la actividad empresarial (Modelo 130-131).
- 9. **Autónomos**: Modelo 036 o 037 del alta de actividad y certificado de retenciones profesionales de las empresas que has facturado.

Cuentas bancarias

- 9. Certificado de todas tus cuentas bancarias que te facilitará tu banco.
- 10. Si tienes una cuenta vivienda: Certificado de las aportaciones efectuadas que te facilitará tu banco.

Inmuebles



- 11. Recibos IBI de todas tus propiedades inmobiliarias.
- 12. Ingresos por alquileres: recibos de ingresos y facturas de los gastos de mejora e inversiones.

Vivienda habitual

- 13. Si has comprado y/o construido tu vivienda habitual: escrituras, gastos de notarios, registro, pagos al constructor, a la inmobiliaria e importes de contratos de arras.
- 14. Si tienes una hipoteca firmada antes de 2013: Certificado con el cuadro de amortizaciones que te facilitará tu banco.
- 15. Si vives de alquiler: contrato de alquiler, referencia catastral, DNI del propietario y recibos de los pagos del alquiler.

Donaciones

16. Si has hecho una donación a entidades sin ánimo de lucro, recibo o certificado de las cantidades donadas.

Transmisiones

- 17. Escrituras de transmisión onerosa de inmuebles o por transmisión lucrativa.
- 18. Información de venta de participaciones, acciones y/o criptomonedas.

Inversiones

- 19. Información fiscal de aportaciones hechas a planes de pensiones.
- 20. Certificado de valores cotizados, de fondos de inversión y otros activos financieros que te facilitará la entidad gestora. *Consulta los datos a incluir en caso de duda.*
- 21. Cantidades que hayas invertido en adquirir acciones o participaciones sociales para la constitución o ampliación de capital de sociedades mercantiles. *Posibles deducciones si se cumplan determinados requisitos.*
- 22. Cantidades invertidas en la adquisición de acciones destinadas a ampliar el capital de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil. *Posibles deducciones autonómicas.*

Declaración de Patrimonio

Para poder valorar si tienes que presentar el Impuesto de Patrimonio debes enviar los valores catastrales de todos tus inmuebles, valores bancarios nacionales y del extranjero a fecha 31 de diciembre.



Renta de Impatriados

Para que podamos empezar a gestionar tu Renta de Impatriado (Modelo 151) y que te acojas al régimen de tributación especial llamado popularmente como Ley Beckham, necesitamos que nos envíes los siguientes documentos

- Copia de tu DNI o NIE español por ambas caras.
- Certificado de retenciones de salarios que te facilitarán las empresas donde hayas trabajado.
- Cuentas bancarias: certificados que te facilitará tu banco.

Además, de declarar tus ingresos en España mediante el Modelo 151, debemos presentar el **Modelo 149** y acreditar que puedes acogerte a éste régimen tributario especial.

En caso de que ya lo tengas, envíanos copia del Modelo 149, de lo contrario necesitamos que nos envíes la siguiente documentación:

- Copia de tu DNI o NIE del país de origen
- Fecha de entrada en España
- Copia del contrato de trabajo y una carta de la empresa que incluya datos y ubicación de la empresa, datos personales del empleado, cargo y funciones va a desempeñar.